

Bogotá, 13 de junio de 2019

Palabras Inauguración Rendición De Cuentas 2018

Saludos

- Presidenta de la Corte Constitucional, Gloria Ortiz Delgado
- Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Álvaro Fernando García Restrepo
- Presidenta de la JEP, Patricia Linares Prieto
- Señor Vicepresidente del Consejo de Estado, Álvaro Namén Vargas
- Señores consejeros de Estado
- Señor Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez
- Señor Contralor General de la Republica, Carlos Felipe Córdoba Larrarte
- Respetados Ex consejeros de Estado
- Honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo Superior de la Judicatura y de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Señores Magistrados de los tribunales administrativos del país
- Señores Senadores y Representantes a la Cámara
- Señores invitados especiales
- Señoras y Señores

Muy buenos días.

En el año de la conmemoración del Bicentenario de la República es para mí, un honor instalar este ejercicio de rendición de cuentas correspondiente a las funciones y actividades realizadas por el Consejo de Estado durante el año 2018, periodo durante el cual dirigió al Consejo de Estado, el doctor Germán Bula Escobar, como presidente de la Corporación.

La Constitución Política de Colombia en su art. 228 establece que la administración de justicia debe ser pública e independiente, mandato cuyo cumplimiento implica el conocimiento y acceso de la ciudadanía a las decisiones y al actuar de los jueces en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. Así mismo, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece que, en virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad, y según el principio de transparencia, la actividad de las autoridades es de dominio público, salvo reserva legal.

En el mundo existe una tendencia internacional que exhorta a la transparencia y buen desempeño institucional, la cual está siendo liderada por los máximos organismos internacionales en aras de combatir la corrupción. Tal es, entre otros, el motivo de la creación del Código Iberoamericano de Ética Judicial o los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial. Por su parte, la relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas, sobre la independencia de los magistrados y abogados, Gabriela Knaul, en el informe que presentó el 28 de abril de 2014, ante el Consejo de Derechos Humanos, manifestó:

La rendición de cuentas se define generalmente como la obligación o voluntad de aceptar la responsabilidad o responder por los actos propios [...]. Eso significa que los profesionales o las instituciones que deben rendir cuentas aceptan la responsabilidad derivada de actuar o funcionar conforme a las normas de comportamiento y conducta aceptadas, so pena de sanción si no lo hacen así.

A este respecto, la rendición de cuentas es un concepto inherente al estado de derecho, que es uno de los principios fundamentales que promueven las Naciones Unidas.

El estado de derecho, según la definición del informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos, exige que la ley establezca claramente los mecanismos y procedimientos de rendición de cuentas para

aumentar la transparencia, la imparcialidad, la integridad y la previsibilidad de las instituciones y entidades públicas y privadas.

De este llamado es consciente el Consejo de Estado, y en los últimos años venimos desarrollando una serie de actividades con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho y sus instituciones, mejorar la administración justicia y recuperar la confianza ciudadana.

Esta actividad en la que hoy nos encontramos, nace de un ejercicio de autorregulación y acercamiento al ciudadano que realizó la Sala Plena del Consejo de Estado en el año 2017, auto obligándonos a realizar audiencias publicas en las cuales presentamos el informes de gestión anuales resaltando: la gestión judicial y consultiva, los avances en materia de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como los retos en los cuales debemos seguir trabajando para mejorar y materializar los valores constitucionales de eficacia y eficiencia de la justicia.

El Consejo de Estado como institución de justicia y consulta del Gobierno Nacional, es un juez abierto al ciudadano, que como servidor público y de forma específica como servidor judicial se debe a la confianza ciudadanía y por ello asume la responsabilidad de dar a conocer su quehacer para fortalecer la consolidar el Estado Social y Democrático de Derecho.

El informe que se presenta es fruto del apoyo de la Sala Plena de la Corporación, la Comisión de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas, y todos y cada uno de los funcionarios y empleados del Consejo de Estado, que día tras día trabajan por una eficiente gestión.

Agradecemos su participación en esta rendición de cuentas y damos la bienvenida al Doctor Germán Bula Escobar, consejero de estado y presidente de nuestra corporación durante el año 2018 para que presente nuestra gestión durante esa anualidad.